

EMISIÓN DE CERTIFICADO FITOSANITARIO DE EXPORTACIÓN PARA MUESTRAS

En caso de que el usuario desee enviar plantas, productos vegetales y artículos reglamentados con fines de apertura de mercados, participación en ferias o investigación o suelo con fines de investigación, de un peso no superior a 30 kg., amparados por un Certificado Fitosanitario de Exportación (CFE), deben tomarse en cuenta los siguientes requisitos:

- El usuario debe llevar el producto al punto de control AGROCALIDAD por el que saldrá el producto para que se realice una inspección fitosanitaria.
- El usuario debe adjuntar al producto que desee enviar, una carta en la que deberán constar datos de descripción del producto (nombre común, peso, presentación del producto, tratamiento aplicado al producto, entre otros), remitente y destinatario del producto, motivo del envío.
- Si el producto no tiene problemas fitosanitarios, en el punto de control, se le emitirá el CFE para avalar la condición fitosanitaria.
- El usuario deberá realizar el pago de la tasa respectiva de acuerdo al tarifario vigente.

Dado el propósito de este tipo de envíos, no se requiere que estos tengan requisitos fitosanitarios establecidos, ni que el usuario se encuentre registrado en AGROCALIDAD. De ser el caso que se abiertoren los mercados y se presenten envíos superiores a este peso, si deberá cumplir con los procesos mencionados anteriormente (Registro, inspección, emisión del CFE).

Sin embargo de lo mencionado en los párrafos precedentes, la aceptación del Certificado Fitosanitario de Exportación para este tipo de envíos es de entera discrecionalidad del país importador, por lo tanto es menester indicar al usuario que AGROCALIDAD no se responsabiliza por la restricción de ingreso del producto y las acciones que pudieran tomar los organismos de control fitosanitario en el país importador.